



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 884 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 27 NOV 2017



VISTOS:

El Oficio N° 932-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 23 de noviembre de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio aprobando la Liquidación Final de la obra: "Construcción del Cerco Perimétrico de la UNTRM – Sede Bagua" del proyecto SNIP N° 270928; y el proveído de fecha 23 de noviembre de 2017 de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

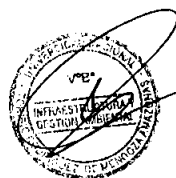


CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, referente a la liquidación de contrato de obra, señala que el contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes;



Que, con Resolución Rectoral N° 780-2016-UNTRM/R, de fecha 07 de diciembre de 2016, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "Construcción del Cerco Perimétrico de la UNTRM – Sede Bagua", del proyecto SNIP N° 270928, con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario, cuyo presupuesto asciende a S/ 437,101.58 (Cuatrocientos treinta y siete mil ciento uno con 58/100 nuevos soles);

Que, mediante fecha 21 de marzo de 2017, se celebra el Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2017-UNTRM-DGA/DE/SDABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y CROKE E.I.R.L., para la ejecución de la obra "Construcción del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Sede Bagua" en el marco del Proyecto SNIP N° 270928, por el monto de S/ 308,077.31 (Trescientos ocho mil setenta y siete con 31/100 nuevos soles);



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 884 -2017-UNTRM/R



Que, con Resolución Rectoral N° 270-2017-UNTRM/R, de fecha 20 de abril de 2017, se resuelve aprobar los cronogramas actualizados de la obra "Construcción del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Sede Bagua", del Proyecto SNIP N° 270928, que forma parte integrante de la presente Resolución;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 384-2017-UNTRM/R, de fecha 31 de mayo de 2017, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 01 por 12 días calendarios de la obra "Construcción del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Sede Bagua", del Proyecto SNIP N° 270928, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;



Que, con Resolución Rectoral N° 487-2017-UNTRM/R, de fecha 28 de junio de 2017, se resuelve aprobar el adicional de obra N° 01 por el valor de S/ 16,504.87 (Dieciséis mil quinientos uno con 87/100 soles), que representa el 5.356% del monto del contrato original de la obra "Construcción del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Sede Bagua", del Proyecto SNIP N° 270928 "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM, Sede Bagua", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 500-2017-UNTRM/R, de fecha 05 de julio de 2017, se resuelve aprobar el Adicional de Obra N° 02, por el monto de S/ 33,543.89 (Treinta y tres mil quinientos cuarenta y tres con 89/100 soles), el Deductivo Vinculante N° 01, ascendente a S/ 11,935.68 (Once mil novecientos treinta y cinco con 68/100 soles) y el Adicional Neto N° 02, por el valor de S/ 21,608.21 (Veintiún mil seiscientos ocho con 21/100 soles), que representa una incidencia del 7.014% de la obra "Construcción del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Sede Bagua", del Proyecto SNIP N° 270928 "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM, Sede Bagua", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;



Que, con Resolución Rectoral N° 506-2017-UNTRM/R, de fecha 07 de julio de 2017, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 02 por 12 días calendarios de la obra "Construcción del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Sede Bagua", del Proyecto SNIP N° 270928, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 550-2017-UNTRM/R, de fecha 19 de julio de 2017, se resuelve designar al Comité de Recepción de la Obra "Construcción del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Sede Bagua" del Proyecto SNIP N° 270928, integrado por los siguientes profesionales: Ing. Percy Ramos Torres – Presidente, Arq. Luzgélík Violeih Delgado Guerrero e Ing. Lord Poclin Tomanguilla – Miembros;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 884 -2017-UNTRM/R

Que, con fecha 04 de setiembre de 2017, se suscribió el Acta de Recepción y Entrega de Obra, entre la empresa CROKE E.I.R.L. y el Comité de Recepción de Obra, designado mediante Resolución Rectoral N° 550-2017-UNTRM/R de fecha 19 de julio de 2017, con la finalidad de proceder con el acto protocolar de recepción de obra, en concordancia con el artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Carta N° 028-CROKE IRL/MTP-2017, de fecha 03 de noviembre de 2017, el Titular Gerente, hace llegar la Liquidación de la Obra "Construcción del Cerco Perimétrico de la UNTRM – Sede Bagua de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 270928, para su trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 022-2017-UNTRM-DIGA-LKPT/PT, de fecha 22 de noviembre de 2017, el Profesional Técnico de la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, señala que durante la ejecución de la obra, se han presentado 05 informes mensuales de valorización, correspondiente a los meses de abril, mayo, junio y julio en un periodo de ejecución de obra vigente de 99 días calendario, en concordancia a lo descrito en los asientos de cuaderno de obra para el mes de agosto; asimismo la ejecución de la obra, se vio afectada por 02 adicionales de obra y un deductivo vinculante de obra, que fue descontado del presupuesto contractual, existiendo un saldo a favor del contratista por el monto de S/ 2,738.12 (Dos mil setecientos treinta y ocho con 12/100 soles), por concepto de ejecución del contrato principal, adicionales más reintegros correspondientes y S/ 35,812.31 (Treinta y cinco mil ochocientos doce con 31/100 soles), por concepto de devolución de fondo de garantía, retenido durante el proceso de ejecución de obra, siendo el monto total de inversión de la obra S/ 348,925.50 (Trescientos cuarenta y ocho mil novecientos veinticinco con 50/100 soles), conformados por el monto total contratado más los adicionales de obra, deductivos y los reintegros autorizados; recomendando su aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto de Valorización	S/ 346,187.39
Reajuste de Precios	S/ 3,579.27
Deducción del Reajuste	S/ 841.16
Adelantos Otorgados (Adelanto de Materiales)	S/ 61,615.46
Costo Final de la Obra	S/ 348,925.50
Total a favor del contratista	S/ 2,738.12
Devolución de Fondo de Garantía Retenido	S/ 35,812.31

Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutivo aprobando la Liquidación final de la obra "Construcción del Cerco Perimétrico de la UNTRM – Sede Bagua" Proyecto SNIP N° 270928;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 884 -2017-UNTRM/R

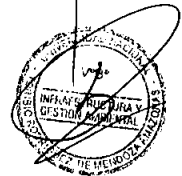
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final de la obra "Construcción del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Sede Bagua", del Proyecto SNIP N° 270928 "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM, Sede Bagua", cuyo costo total asciende a S/ 348,925.50 (Trescientos cuarenta y ocho mil novecientos veinticinco con 50/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Economía, realice los trámites pertinentes para el pago del saldo a favor del contratista por el monto de S/ 2,738.12 (Dos mil setecientos treinta y ocho con 12/100 soles), por concepto de ejecución del contrato principal, adicionales más reintegros correspondientes y la devolución del Fondo de Garantía. Retenido ascendente a S/ 348,925.50 (Trescientos cuarenta y ocho mil novecientos veinticinco con 50/100 soles), conformados por el monto total contratado más los adicionales de obra, deductivos y los reintegros autorizados.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados, DIGA, Inspector de obra, CROKE E.I.R.L. de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLM/R
FEC/SG
Lmy/